ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º CS19306412

CENTRO DÍA AL BARRIO - SUBA - CASA DE LA SABIDURÍA UPZ RINCÓN

LOTE 3 - 8981/2022

SABEDOR MAYOR

CONTRATISTA:	IDENTIFICACIÓN:
BENJAMIN RENGIFO LUNA	19306412

OBJETO: El Contratista en su calidad de SABEDOR MAYOR, desarrollará labores de SABEDOR MAYOR CENTRO DÍA AL BARRIO – EQUIPO TERRITORIAL SUBA - CASA DE LA SABIDURÍA UPZ RINCÓN en la ejecución del convenio 8981/2022, suscrito entre la FUNDACIÓN FORO CÍVICO y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL que tiene por Objeto: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A

TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y GENERAL- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a: **1.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **2.** Contribuir al cumplimiento oportuno del plan, el cronograma de ejecución, las metas del proyecto, las obligaciones de la Fundación Foro Cívico que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales. **3.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente, y haciendo entrega de los mismos a la Fundación Foro Cívico para su correspondiente archivo. **4.** Conservar, mantener, actualizar y proteger las informaciones, documentos, estadísticas y demás elementos que le sean confiados para el desarrollo del proyecto de atención integral, tratando siempre con respeto, decoro y ética profesional a todas las personas, servidores públicos y auxiliares que participan en este proyecto. **5.** Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito. **6.** La cláusula de confidencialidad es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para La Fundación Foro Cívico del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para las organizaciones, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001. **7.** Llevar relaciones profesionales cordiales y respetuosas con todos los miembros de la Fundación Foro Cívico. **8.** Hacer uso de la dotación entregada por la Fundación en todo evento, reunión, comité, donde se asista como colaborador de la Fundación; **9.** Entregar los informes en los tiempos solicitados por el Representante Legal de Foro Cívico. **10.** Las demás funciones administrativas, actividades, tareas propias del cargo que se determinen en cada componente del proyecto. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ESPECÍFICAS: Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.**
2. **Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y demás documentos asociados a la prestación del Servicio Social Centro Día.**
3. **Orientar a las personas mayores frente a: Información relacionada con el Servicio Social Centro Día, (ingreso, egreso, beneficios) y frente a otros servicios de orden distrital a los que puede acceder él o su familia.**
4. **Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias relacionadas con asuntos relacionados al Servicio Social Centro Día.**
5. **Apoyar la convocatoria y registro de la comunidad al servicio social.**
6. **Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.**

Powered by CamScanner

7. **PARAGRAFO. -** Hacen parte integral de esta OPS las funciones detalladas para el cargo, en el anexo técnico del convenio 8981/2022.
8. **DURACIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de servicios será de (60 días), DOS MESES Comprendidos entre el 30 Diciembre de 2022 al 28 de Febrero de 2023.
9. **VALOR:** El valor de la presente orden de servicios es por la suma de 3004000
10. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en dos (2) contados de 30 días respectivamente, y estará sujeto a la aprobación y cumplimiento ante la entidad estatal de las entregas, informes, resultados, valoraciones y/o análisis a que haya lugar propios de su contrato y labor.
11. **PROHIBICIONES DE CEDER ESTA ORDEN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente esta orden de servicios sin la previa autorización escrita de la FUNDACION FORO CIVICO, ya que se trata de una contratación Intuitu Personae, efectuada en consideración a las calidades del Contratista designado para la ejecución de las labores científicas e intelectuales a desarrollar.
12. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dará lugar a la terminación inmediata de la presente orden de servicios y al cobro por parte del contratante de una sanción pecuniaria equivalente a la suma de 1502000, que podrá retener o descontar de los saldos pendientes de pago.
13. **TERMINACIÓN**. La presente orden de servicios se podrá dar por terminada por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento del contratista de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATANTE

FUNDACION FORO CÍVICO
DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
Director Nacional
NIT. 830.044.030-1
UPZ RINCÓN

EL CONTRATISTA

BENJAMIN RENGIFO LUNA
C.C. 19306412
SABEDOR MAYOR
EQUIPO TERRITORIAL SUBA - CASA DE LA SABIDURÍA

Powered by CamScanner